Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id.. . . 23
Por seis id. . . 45
Por un año. . . 88

Núm. 53.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id.. . . 32
Por seis id. . . 62
Por un año. . . 120

Sábado 2 de Mayo de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden de 17 de abril, mandando se hagan las liquidaciones de suministros por trimestres.

El Sr. Ministro de la Guerra en 17 de este mes dice al de la Gobernacion de la Península de Real órden lo que sigue:=Al Intendente general militar digo hoy lo siguiente.=He dado cuenta á S. M. del expediente adjunto al oficio de V. E. de 7 del presente mes instruido en las oficinas de este distrito militar, á efecto de que atendido el corto suministro que algunos pueblos de la provincia de Segovia tienen que hacer á las tropas de tránsito, lo engorroso de tan frecuentes ajustes y liquidaciones por meses y los gastos á que esto da lugar se reduzca la operacion al periodo de cada trimestre, lo cual propone V. E. se adopte por regla general y así se prescriba en la nueva circular proyectada sobre este objeto del servicio administrativo; y S. M. al propio tiempo que ha tenido á bien aprobar que dichos ajustes se verifiquen por trimestre como se propone, se ha servido prevenir haya de ser y entenderse esta novedad con escepcion de los casos en que por ser de mas consideracion el suministro, ó por convenir á los pueblos hacer uso de las equivalentes cartas de pago les interese abreviar los plazos de este género de liquidaciones y pretendan en efecto que se ejecuten mensualmente como hasta ahora. En uno y otro caso continuará en observancia la regla general establecida por la Real órden de 31 de Diciembre de 1838, en cuanto á no tolerarse en la presentacion de dicha clase de recibos á sus insinuados ajustes mas demora que la de los tres meses inmediatos siguientes á su fecha.=De órden de S. M. comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion; lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de esa Diputacion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1840.=El Subsecretario, *Juan Felipe Martinez.*=Sr. Gefe político de Segovia.

GOBIERNO POLITICO.

Justo Sanz, natural de Adrados y vecino que fué de Madrid, se ha fugado del presidio de Valladolid, en su consecuencia encargo á VV. procuren averiguar su paradero y si fuese habido, me lo remitirán con toda seguridad para dirigirlo á donde corresponda. A continuacion se espresan sus señas, advirtiendo que probablemente llevará consigo un pasaporte espedido en uno de los pueblos de esta Provincia de mi cargo, cuyo documento recojerán y me entregarán igualmente. Dios guar-

de á V. muchos años. Segovia 30 de Abril de 1840. =*Lucas de Sierra* =Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia.

Señas del fugitivo. Edad 19 años; estatura 5 pies; pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, cara regular; de estado casado, oficio barbero.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Palencia.

D. Angel Rodriguez remató una tierra de 2 cuartas, en termino de Villavindas, donde dicen Carresalinas, del convento de la Piedad de Palencia, en. 200

El mismo remató una era de 4 cuartas, á Molazgo, dicho termino y convento, en. . . . 200

El mismo remató una tierra de 15 cuartas, á la Gemilla, dicho termino y convento, en 1020

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, mas arriba, de las Lagunillas, de id., en. . 190

El mismo remató otra id., de 3 cuartas al camino de Lagunillas, en. 100

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á las Eras de abajo, de id. en. 100

El mismo remató otra id., de 15 cuartas á Cruz de Pozuelo, de id., en. 820

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á id., dicho termino y convento, en. 190

D. Angel Rodriguez remató una tierra de 9 cuartas, á Valdelini, término de Villavindas á Valdelini, del convento de la Piedad de Palencia, en. 460

El mismo remató otra id, de 3 cuartas, de id., en 190

El mismo remató otra id., de 6 cuartas y 25 palos, dicho sitio, término y convento en 280

El mismo remató otra id., de 17 cuartas á Vadillo, de id., en. 740

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, á id., dicho término y convento, en. . . . 280

El mismo remató otra id., de 4 cuartas, de id., en. 280

D. Alejandro Ortega remató una tierra de 7 cuartas, dicho sitio, termino y convento, en. 280

D. Angel Rodriguez remató otra id., de 1 cuarta, á Fuente la Vega, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 3 cuartas y 25 palos, á id., dicho termino y convento, en rs. vn. 190

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á id., de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 1 cuarta, á las Eras de abajo, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 1 cuarta, á id., en. 100

El mismo remató otra id., de 1 cuarta, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á id., de id., en. 200

D. Alejandro Ortega remató otra id., de 1 cuarta, á la Gepeda, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, al Humilladero, en 370

D. Angel Rodriguez remató otra id., de 3 cuartas, á Valdemadera, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 4 cuartas, camino de Valtenas, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 4 cuartas, camino de Valtenas, de id., en. 280

El mismo remató otra id., de 2 cuartas á los Olmillos de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 19 cuartas, al camino las Bodegas, de id., en. 1040

El mismo remató 2 herrenes de 100 palos, palo de Charcas, de id., en. 130

El mismo remató una tierra de 9 cuartas en id., dicho término y convento, en. . . . 940

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, á la Senda, de id., en. 499

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á la Senda de la Alameda, de id., en. 240

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, á Tojarco, de id., en. 110

El mismo remató otra id., á el Pasadero del Gasco del Camino, de 3 cuartas, de id., en 190

El mismo remató otra id., de 4 cuartas, á la Solaria, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 3 cuartas y 25 palos, á Tras Casas, de id., en. 199

El mismo remató otra id., de 46 palos, á la Caba, de id., en. 109

El mismo remató otra id., de 7 picos á Torquemada, de id., en. 560

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, camino de Soto, de id., en 170

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, á Colmenares, de id., en. 280

El mismo remató otra id., de 8 cuartas, á id. de id., en. 389

El mismo remató otra id., de 8 cuartas, de id., en. 289

El mismo remató otra id., á camino de Valtenas, de 1 cuarta, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, á Fuente la Vega, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 4 cuartas, á el Tojano, de id., en. 209

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, á el Calce de la Lagunilla, de id., en. . . . 100

El mismo remató otra id., de 12 cuartas á Gornota, de id., en. 470

El mismo remató otra id., á Valdemadera, de 6 cuartas, de id. en. 280

El mismo remató otra id., á S. Martin, de 6 cuartas, de id., en. 389

El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á el Parral, de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 12, cuartas á Cornota, de id., en. 570

Don Alejandro Ortega remató otra id., de 15 cuartas, á la Senda de la Alameda, término de Villaviudas, del convento de la Piedad de Palencia, en. 620

El mismo remató una tierra de 3 cuartas, á Valdechin de id., en. 190

El mismo remató otra id., de 1 cuarta, á Carrepalencia, dicho término y convento, en. 230

El mismo remató otra id., de 16 cuartas, á Tojanco, de id., en. 1020

El mismo remató otra id., de 3 cuartas, de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, á id., dicho término y convento, en 230

El mismo remató otra id., de 5 cuartas, de id., en. 350

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, á Fuente la Vega, de id., en. 280

El mismo remató otra id., á Lagunilla, de 2 cuartas, de id., en. 110

El mismo remató otra id., de 6 cuartas, á Torreros de id., en. 290

El mismo remató otra id., de 5 cuartas, á Culebra, de id., en. 370

El mismo remató otra id., de 15 cuartas, á Parral de id., en. 800

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, á S. Martin de id., en. 100

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, mas abajo de S. Martin, de id., en. 190

D. Mariano Perez Martin remató una viña, de 2 aranzadas, 3 cuartas y 11 palos, término de la villa de Dueñas de S. Agustin de id., en. 1600

El mismo remató otra id., de 5 aranzadas 2 cuartas y 57 palos, á Patentina, dicho término y convento, en. 5500

El mismo remató otra id., de 2 cuartas, y 1 palo, á la Ronda, término y convento id., en. 200

El mismo remató otra id., de 8 aranzadas, 2 cuartas y 13 palos, á Cuarto de Soto, dicho término y convento, en. 5500

El mismo remató otra id., de 5 aranzadas, 3 cuartas y 61, palos, de id., en. 7500

D. Alejandro Ortega remató una tierra de 10 cuartas, á Barco, término de Villaviudas de id., en. 540

Provincia de Pamplona.

D. Lorenzo Mutilva remató la primera suerte, núm. 21, de la pieza de tierra, al filo de Pancho, de 2 robadas y 3 almutadas, de Santa Clara de Tudela, en. 4100

El mismo remató una pieza de tierra blanca núm. 20, llamada las Bozas, termino de Ablitas, de 8 robadas de id., en. 20100

El mismo remató otra pieza al filo de Pancho, de 3 robadas y 4 almutadas de id., en. . 4100

El mismo remató la segunda suerte de la pieza núm. 22, de 1 robada y 14 almutadas, de id., en. 4100

El mismo remató una pieza de tierra blanca núm. 25, á Carramala, de 6 robadas, de id. en rs. vn. 2900

El mismo remató otra id., al filo de los Pajares, de 3 robadas, de id., en. 2500

El mismo remató la segunda suerte de la pieza núm. 19, termino de Foller, de 2 robadas y 4 almutadas, de id., en. 2700

El mismo remató la primera pieza de tierra núm. 18, termino id., de 2 robadas, de id., en rs. vn. 2500

El mismo remató la segunda suerte de la pieza núm. 17, de 5 robadas y 2 almutadas de id., en. 11100

El mismo remató la primera suerte de tierra blanca, núm. 16, de 5 robadas y 12 almutadas, de id., en. 11100

El mismo remató la segunda suerte de la pieza núm. 15, de 2 robadas y 4 almutadas, de id., en 5600

El mismo remató la primera suerte de la pieza núm. 14, de 6 robadas y 2 almutadas, de id., en. 12600

El mismo remató una pieza de tierra blanca núm. 13, de 3 robadas y 5 almutadas, de id. en rs. vn. 8100

El mismo remató otra id., núm. 12, al filo de Torres, de 3 robadas y 3 almutadas de id., en. 8100

El mismo remató una suerte, que es la sexta de la pieza núm. 11, de 2 robadas y 5 almutadas, de id., en. 6800

El mismo remató la 5 suerte de la pieza núm. 10, de 2 robadas y 3 almutadas, de id., en. 6600

El mismo remató la 4 suerte de la pieza número 9 de 2 arrobas y 3 almutadas, de id., en rs. vn. 6500

El mismo remató la tercera suerte de la pieza núm. 8, de 2 robadas y 10 almutadas, de id., en. 7100

El mismo remató la 2 suerte de la pieza núm. 3, llamada Mezquita, de 2 robadas y 2 almutadas, de id. 6500

El mismo remató la primera suerte de una pieza núm. 2, al filo de Torres, de 2 robadas y 12 almutadas, de id., en. 8100

El mismo remató una casa en la villa de Ablitas, de id., en. 21000

El mismo remató una pieza de tierra blanca, núm. 1, de 9 robadas, de id., en. . . . 24600

El mismo remató la 2 suerte de la pieza núm. 7, de 5 robadas y 8 almutadas, de id. en rs. vn. 12100

El mismo remató la primera suerte de la pieza núm. 6, de 3 robadas y 4 almutadas, de id., en. 8000

El mismo remató la 4 suerte de la pieza de tierra núm. 5, termino de Ablitas, de 3 robadas y 6 almutadas, de id., en. 9700

El mismo remató la tercera suerte de la pieza núm 4, de 2 robadas, de id., en. . . . 6000

D. Luis Bisié remató una suerte de tierra blanca, núm. 19, en el Vallejo término de Corella, de 28 robadas y 12 almutadas con 65 plantones de olivos, de las Descalzas de id., en. 32455

El mismo remató una suerte de tierra de

pan-traer núm. 16, término de Jequenique, de 15 robadas y 7 almutadas, de id., en. . 23767

El mismo remató una casa en Corella contigua al núm. 7, de id., en. 5176

El mismo remató otra id., contigua á la del núm. 8 de id., en. 4185

El mismo remató otra id., en id., núm. 10, de id., en. 6015

El mismo remató otra id., núm. 11, llamada la del Organo, en dicha ciudad, de id., en. 4302

El mismo remató otra id., en id., patio del convento, de id., en. 5886

El mismo remató otra id., en id., á el Barrio Viejo, de id., en. 2950

El mismo remató otra id., á el Corral de Vicente Ibañez, de id., en. 1927

El mismo remató otra id., en id., calle del Cármen, de id., en. 11022

El mismo remató otra id., en id., junto á la del núm. 2, de id., en. 5378

El mismo remató otra id., calle de San José, de id., en. 5222

El mismo remató otra id., en id., en el Barrio Bajo, núm. 1, de id., en. 4950

El mismo remató otra id., núm. 12, en en id., en el patio del convento, de id., en. 7437

El mismo remató un olivar núm. 21, término de las Callejas, jurisdiccion de Cintruénigo, de 19 robadas y 8 almutadas, de id., en. 12882

El mismo remató otro id., núm. 15, término de Araciel de Corella, con 77 olivos de 7 robadas, y 9 almutadas, de id., en. . . 5796

El mismo remató otro id., núm. 14 término del Montecillo, de Corella, de 5 robadas y 4 almutadas, de id., en. 2024

El mismo remató otro id., núm. 13 de 7 robadas con 87 olivos, de id., en. 3730

El mismo remató una viña núm. 20, término de Guarre de Corella, de 2 robadas y 1 almutada, de id., en. 360

El mismo remató una suerte de tierra blanca, núm. 17, término de Juquenique de Corella, en. 4276

El mismo remató otra id., n. 18, término de S. Blas de Corella, con 9 posaderas de fermentar cáñamo: tiene á sus lados 18 robadas y 11 almutadas, de id., en. 15961

(*Se continuará.*)

AVISOS.

Se sacan á pública subasta los portes de 17000 fanegas de sal de á 120 libras cada una necesarias para el surtido de esta Provincia desde 1º de Julio del corriente año hasta 30 de Junio de 1841, conducidas desde las fábricas de Imon y la Olmeda á los almacenes nacionales en esta forma: al de esta capital 5500 fanegas; al de Sepúlveda 5500; al de Cuellar 3500; al de Riaza 2000, y al de San Ildefonso 500. Si alguno quisiese interesarse en ellos, acuda que se le admitirá su proposicion siendo arreglada al pliego de condiciones que sirve de base y se pondrá de manifiesto á los licitadores; teniendo entendido que para su remate están señalados los dias 7, 14 y 21 del corriente en el despacho de esta Intendencia, desde las once de sus mañanas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de D. Manuel Domingo Andrés de la Cámara, vecino que fué de la villa de Almazan, para que concurran á deducirlo en el Juzgado de primera instancia de la referida villa, en el término de un mes contado desde esta fecha; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Miguel Ibañez, su dotacion 120 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el facultativo en la era, su provision será el dia quince del presente Mayo.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del lugar de Navas de Oro y sus dos barrios, su dotacion consiste en 1100 rs. pagados por repartimiento vecinal, la retribucion que se acuerde deben satisfacer los padres de los niños y casa de valde; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 30 del presente Mayo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Zarzuela del Pinar, partido de Cuellar, su dotacion con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1838 es 1100 rs., libre de contribucion por el salario de dicha escuela, ademas el trato convencional con los padres de los niños: los aspirantes á dicho magisterio dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo presente que han de estar adornados del Real título y su provision será el domingo 17 del presente Mayo.

Guillelmo Diaz, vecino de esta ciudad, que vive plazuela de los Huertos, núm. 1º., piso principal, tiene establecida la empresa de sustitutos para la presente quinta, á precios arreglados y con todas las seguridades correspondientes: las personas que deseen disfrutar de este alivio podrán pasar á tratar con el espresado, manifestando que desde el presente anuncio verificará las contratas y responderá de poner los sustitutos cuando estos sean pedidos por el Gobierno de S. M. y la Excma. Diputacion lo verifique del cupo que á cada pueblo de esta provincia le corresponda.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.